Código:110

PRORROGA AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

OTRO SI N°1

Número del contrato:	**INDENV-190-07-516-23**
Fecha de contrato:	11 de julio de 2023
Fecha de inicio:	13 de julio de 2023
Contratista:	METALICAS JEP S.A.S
Identificación:	890323667-8
Objeto:	Adquisición de muebles y enseres para la nueva sede administrativa del Índer Envigado.
Valor Inicial:	**$ 32.480.000**
Plazo inicial:	El plazo del presente contrato será de 45 días calendario contados desde el inicio en el secop II.
Plazo prorroga	30 días calendario.

Entre los suscritos a saber: De una parte, **Alejandro Uribe Rodríguez,** vecino de Envigado - Antioquia, con cédula de ciudadanía **No. 71.382.545**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la entidad de derecho público con domicilio en Envigado - Antioquia, denominada **Índer Envigado** en uso de las facultades legales y estatutarias de la entidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará **El Instituto** y de otra**,** JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS en representación de la compañía METALICAS JEP S.A.S, con Nit 890323667-8, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el presente otro si (**prorroga Nº. 1**) de la referencia, adelantado mediante el proceso de mínima cuantía, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el **Índer Envigado** y METALICAS JEP S.A.S se celebró contrato principal N° **INDENV-190-07-516-23** cuyo objeto es la "Adecuación e instalación de nuevas oficinas de los procesos misionales, adscritas al Inder Envigado.

2. Que el contrato referido es un proceso de mínima cuantía y se adjudicó por el valor total del presupuesto oficial, de **VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L ($28.100.190), incluido IVA** 1, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2023568.

3. Que en los Estudios Previos y el contrato se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de 45 días calendario en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. La fecha de inicio del contrato en plataforma Secop II fue el día 13 de julio de 2023 y actualmente se encuentra en ejecución.

[1] Para el caso de contratos con persona jurídica verificar el estado del IVA

ISO 9001 SC6015-1 IQNet

5. Que el supervisor del contrato proyectó una comunicación interna radicado 2412-3 donde argumenta las razones por las cuales requiere prorrogar el contrato:

ASUNTO: Solicitud prórroga al contrato

De manera atenta, me permito solicitar prórroga al contrato No. **INDENV-190-07-516-23,** celebrado con METÁLICAS JEP S.A.S, cuyo objeto del contrato es "Adecuación e instalación de nuevas oficinas de los procesos misionales, adscritas al Inder Envigado".

Se solicita que la prórroga se aplique a partir del 26 de agosto de 2023. La solicitud de la prorroga es de 30 días calendarios, tiempo necesario para que el proveedor pueda terminar la adecuación e instalación de las nuevas oficinas de los procesos misionales adscritas al Índer Envigado.

Estas mismas razones las ratifica en el informe de supervisión.

6. Que como se manifestó, la supervisión del presente proceso otorgó su autorización según informe de supervisión N° 01, del agosto 25 y el ordenador de gasto dio aprobación para prorrogar, el plazo y se constata que él contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, a la Ley 789 de 2002 Art. 50, la Ley 1562 de 2012 y la Ley 1273 de 2018.

Que una vez expresadas las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar el contrato N° INDENV-190-07-516-23 cuyo objeto es Adecuación e instalación de nuevas oficinas de los procesos misionales, adscritas al Inder Envigado, por un plazo de 30 días calendario más

SEGUNDO: Las razones que sustentan la presente prórroga, están expresadas en la parte considerativa del presente acto

TERCERO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

Para constancia se firma en Envigado a los veinticinco días (25) días del mes de agosto de 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Alejandro Uribe Rodríguez
Gerente Índer Envigado

Jorge Eliecer Parrado Bolaños
Representante legal.

Andrés Franco Pérez
Supervisor

PBX: 448 20 98 www.inderenvigado.gov.co Sede Principal Polideportivo Sur de Envigado
Cra 48 #46 sur 150 - Av Las Vegas